



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA POPULAR
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERACIÓN EDUCATIVA



MÓDULO DE APRENDIZAJE



CICLO DE FORMACIÓN: BÁSICO
COMPONENTE: TÉCNICO PRODUCTIVO
MAB-TP-1

CUADERNO DE ESTUDIO

VENEZUELA, 2005

SALIDA OCUPACIONAL: OPERADOR DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PARA LA ECONOMÍA POPULAR
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERACIÓN EDUCATIVA



Aspectos Generales de Turismo y Alojamiento

Abril, 2005

Especialistas en Contenido

Cely Contreras (T.S.U. Turismo –INCE Turismo Aragua)

Elaboración y Diagramación

T.S.U. Celina Humbria (Analista Productor de Medios – INCE Barinas)

Validación

Elvira Moncada (Instructora – Gerencia Regional Mérida)

Yelile Velásquez (Instructora – Gerencia Regional Monagas)

Laura Díaz (Analista Productora de Medios – Gerencia Regional Distrito Federal)

Jonnathan Querales (Instructor – Gerencia Regional Trujillo)

Coordinación Técnica Estructural

División de Recursos para el Aprendizaje

Coordinación General

Gerencia General de Formación Profesional

Gerencia de Tecnología Educativa

1^{ra} Edición 2005

Copyright INCE

ÍNDICE

MÓDULO DE APRENDIZAJE.....	1
INTRODUCCIÓN.....	5
NOCIONES BÁSICAS SOBRE TURISMO.....	3
Turismo.....	3
Turista.....	4
Tipos de Turismo.....	4
Aspectos Legales del Turismo.....	5
ALOJAMIENTO TURÍSTICO.....	7
Origen	7
Alojamiento.....	8
Tipos.....	9
Clasificación.....	11
ATENCIÓN AL CLIENTE.....	11
Cliente.....	11
Tipos	12
Normas	13
Técnica de Trabajo.....	14
RECEPCIÓN.....	15
Recepción.....	15
Registro de Huésped.....	18
Reservación.....	19
Caja de Recepción.....	20
GLOSARIO.....	25
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	27

INTRODUCCIÓN

El cuaderno de estudio correspondiente a la Salida Ocupacional Operador de Servicios de Alojamiento perteneciente al Componente técnico – productivo: **Establecimientos para Alojamiento**, tiene como finalidad la “definición de las nociones básicas del turismo, tipos de alojamiento, normas de atención al cliente e importancia de la recepción para el funcionamiento el establecimiento.

Los Establecimientos de Alojamiento son todos aquellos que prestan al público servicios de hospedaje en forma temporal, funciona en una edificación acondicionada para tal fin ocupando la totalidad del inmueble o parte del mismo, conformando sus independencias.

La gran mayoría de las personas tienen la necesidad de buscar establecimientos para hospedarse por el desplazamiento que hacen de su lugar de vivienda a otro lugar lejano, por esta acción requerirán donde

descansar, asearse, para poder cumplir con las actividades que han motivado su desplazamiento

El funcionamiento del establecimiento dependerá de la administración del mismo, normas que dentro de él se cumplan y del personal encargado de ejecutarlas.

Es importante resaltar que el contenido antes expuesto, se ajusta al programa de formación diseñado según los requerimientos del oficio, en donde los temas o puntos específicos presentan ilustraciones, un glosario de términos y referencias bibliográficas que permitirán facilitar el aprendizaje.

Seria conveniente que investigue y comparta experiencias con sus compañeros o en otras fuentes de estudio, a fin de consolidar y enriquecer los conocimientos adquiridos.

NOCIONES BÁSICAS SOBRE TURISMO

Turismo

Es el conjunto de integraciones humanas como: transportes, hospedaje, diversión, enseñanza derivadas de los desplazamientos humanos transitorios, temporales o de transeúntes de fuertes núcleos de población, con propósitos tan diversos como son múltiples los deseos humanos y que abarcan gamas variadas de motivaciones.

“El turismo comprende las actividades de personas que viajan y permanecen en lugares fuera de su ambiente usual, en forma temporal con fines de gozar de tiempo libre, negocios u otros.”

“Es el desplazamiento temporal de personas fuera de la residencia habitual, por un lapso mayor a 24 horas con fines recreativos principalmente. Incluyendo en el estudio las causas que lo generan y

las consecuencias que de este desplazamiento se derivan”.



Turista

Actor y objeto del turismo, no podríamos entender la actividad si no comprendemos al turista.

En definitiva: “el turista es un ente biopsicosocial que tiene deseos, necesidades, capacidad de gasto, tiempo libre y ante todo busca placer y recreación en su viaje”.



Tipos de Turismo

Existen múltiples formas de clasificar al turismo, en atención a la actividad o viaje que se realiza estará caracterizado por diferentes variables, que deberán ser consideradas para poder diferenciarlos.

☞ DE ACUERDO A LOS DESPLAZAMIENTO

- ❖ Turismo Nacional
- ❖ Turismo Internacional

☞ DE ACUERDO AL ORIGEN DE LA CORRIENTE

- ❖ Turismo Recreativo
- ❖ Turismo Emisivo

☞ DE ACUERDO A LOS MOTIVOS DEL VIAJE

- ❖ Turismo por Salud
- ❖ Turismo de Placer
- ❖ Turismo Religioso
- ❖ Turismo Comercial
- ❖ Turismo Histórico Cultural

☞ DE ACUERDO A LA FORMA DE VIAJE

- ❖ Turismo Independiente
- ❖ Turismo Organizado
- ❖ Turismo de Grupo

☞ DE ACUERDO A LA PERMANENCIA EN EL LUGAR DE DESTINO

- ❖ Turismo Itinerante
- ❖ Turismo de Estadía

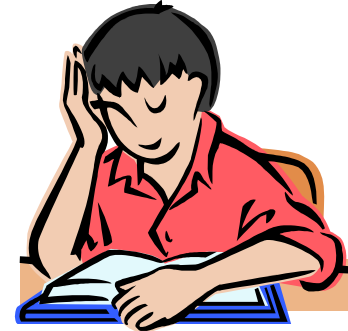
☞ DE ACUERDO AL GASTO TURÍSTICO

- ❖ Turismo de Lujo
- ❖ Turismo Medio
- ❖ Turismo Popular
- ❖ Turismo Subvencionado

☞ DE ACUERDO AL IMPACTO AMBIENTAL

- ❖ Alto
- ❖ Medio
- ❖ Bajo
- ❖ (s abraes)

Amplíe sus conocimientos investigando en el Manual de Orientación Turística, INCE Turismo.

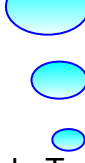


Aspectos Legales del Turismo

BASE CONSTITUCIONAL DEL TURISMO

Dentro del turismo se cuenta con un marco legal que orienta y sustenta el desarrollo turístico; entre otros instrumentos se dispone de:

- Constitución Nacional

- 
- Ley Orgánica de Turismo
 - Ley de Multipropiedad y Tiempo Compartido
 - Ley de Casinos y Máquinas Traganíqueles
 - Ley de Extranjeros y su Reglamento
 - Ley de Transporte Terrestre
 - Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Turismo sobre Establecimientos de Alojamiento Turístico
 - Reglamento sobre Agencias de Viajes y Turismo
 - Ley Orgánica del Ambiente
 - Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio
 - Ley de Conservación y Saneamiento de Playas

Artículo 310 de la Constitución Nacional

El turismo es una actividad económica de interés nacional, prioritario para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable.

Dentro de las fundamentaciones del régimen socioeconómico previsto en esta constitución, el Estado dictará las medidas que garanticen su desarrollo.

El estado velará por la creación y fortalecimiento del sector turístico nacional.

Artículo 34 Ley Orgánica de Turismo: El desarrollo de las actividades turísticas debe realizarse en resguardo del medio ambiente, dirigido a alcanzar un crecimiento económico sustentable, tanto en lo natural como en lo cultural, capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

Artículo 61 Ley Orgánica de Turismo: son prestadores de servicio turístico:

1. las personas que realicen en el país actividades turísticas, tales como: guiatura, transporte, alojamiento, recreación, alimentación y suministro de bebidas, alquiler de buques, aeronaves y vehículos de transporte terrestre y cualquier otro servicio destinado al turismo.
2. las personas que se dediquen a la organización, promoción y comercialización de los servicios señalados en el numeral anterior, por cuenta propia o de terceros.

Gracias por visitar este Libro Electrónico

Puedes leer la versión completa de este libro electrónico en diferentes formatos:

- HTML(Gratis / Disponible a todos los usuarios)
- PDF / TXT(Disponible a miembros V.I.P. Los miembros con una membresía básica pueden acceder hasta 5 libros electrónicos en formato PDF/TXT durante el mes.)
- Epub y Mobipocket (Exclusivos para miembros V.I.P.)

Para descargar este libro completo, tan solo seleccione el formato deseado, abajo:

